



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

# Resolución Directoral

N° 005-10-IPEN/EJEC

Lima, 3 de Marzo de 2010  
*Patricia Henríquez*

**VISTO:** La Carta N° 001-10-IPEN/EJEC y Memorandum N° 011-10-EJEC, sobre designación de representantes ante Grupos de Trabajo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante notificación signada con Registro de Mesa de Partes N° 5082 de fecha 17 de agosto de 2009 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo se aprueba el Pliego de Reclamos 2009-2010 del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, con la finalidad de cumplir con lo acordado en las Cláusulas Séptima y Décimo Tercera del Convenio Colectivo de Trabajo 2009-2010 resulta necesario conformar los Grupos de Trabajo que permitan su cumplimiento, habiéndose designado mediante Carta N° 001-10-IPEN/EJEC de fecha 05 de enero de 2010 a las personas que por la Institución participaron, así como mediante el documento del visto se han designado los representantes del SEIPEN ante dichos Grupos de Trabajo;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9° y 10° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora de la Oficina de Administración y de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Designar al Grupo de Trabajo que estará a cargo del cumplimiento de la Cláusula Séptima del Convenio Colectivo de Trabajo 2009-2010, el mismo que estará conformado por:

- Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Responsable de Capacitación
- Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Patricia Henríquez La Cotera, representante del SEIPEN

**Artículo Segundo.-** Designar al Grupo de Trabajo que estará a cargo del cumplimiento de la Cláusula Décimo Tercera del Convenio Colectivo de Trabajo 2009-2010, el mismo que estará conformado por:

- El Director de Producción
- El Secretario General
- La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
- Maria Benites Vidal, representante del SEIPEN

02/03/10



**Artículo Tercero.-** Los dos Grupos de Trabajo que se conformaran con la presente Resolución estarán presididos por la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**DR. ANTONIO CARMELINO CORNEJO**  
Director Ejecutivo  
Instituto Peruano de **Energía Nuclear**

